



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, **Leticia Estrada Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado D, párrafo primero, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12, fracción II y 13 fracciones IX y XV y 54 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I, 99 fracción II, 100 fracción I y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Honorable Congreso la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, INSTRUMENTE ACCIONES QUE FOMENTEN LA CULTURA DE DONACIÓN ALTRUISTA DE SANGRE.

ANTECEDENTES

- I. La donación altruista de sangre es una acción solidaria que ayuda a salvar vidas y mantener saludables a personas con determinadas enfermedades.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Su importancia radica en la necesidad cotidiana de los hospitales de realizar transfusiones.¹

- II. Algunos de los padecimientos que con frecuencia requieren donantes de sangre son: complicaciones obstétricas como embarazos ectópicos o hemorragias; niños con anemia grave; personas con traumatismos por accidentes o catástrofes naturales; pacientes que se someten a intervenciones quirúrgicas, y enfermos con cáncer.²
- III. Asimismo, algunos artículos médicos afirman que los donantes también obtienen múltiples beneficios para salud, pues la donación ayuda a reducir la viscosidad de la sangre, lo que se relaciona con los coágulos y los accidentes cerebrovasculares; también disminuye el exceso de hierro en el cuerpo.³
- IV. A pesar de lo anterior, México es uno de los países con los índices más bajos en la donación altruista de sangre, por lo que se requieren acciones que fomenten esta cultura entre la población.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), actualmente se realizan más de 118.5 millones de donaciones de sangre en el mundo. Sin embargo,

¹ ¿Por qué la donación de sangre es importante y cuáles son sus beneficios?, CENTRO MÉDICO ABC, 14 de julio 2020, <https://centromedicoabc.com/revista-digital/por-que-es-importante-la-donacion-de-sangre/>.

² Ídem.

³ AltaMed, *Los Increíbles beneficios de donar sangre*, 05 de enero de 2023, <https://www.altamed.org/es/article/los-increibles-beneficios-de-donar-sangre#:~:text=Salud%20cardiovascular%20%E2%80%94%20La%20donaci%C3%B3n%20de,sangre%20y%20los%20accidentes%20cerebrovasculares.>



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

alrededor del 40% se da en países de ingresos altos, en los que sólo vive el 16 por ciento de la población.⁴

Para el caso de México, la OMS señala que contamos con 556 bancos de sangre, de los que 81% recolectan menos de 5 mil unidades por año, cifra insuficiente para satisfacer la demanda nacional.⁵

Lo anterior ha traído como consecuencia que la OMS ubique a México en el último lugar en donación de sangre voluntaria en América Latina, con una tasa del 5.19 por ciento.⁶

De acuerdo con especialistas, lo anterior implica que en promedio la donación altruista de sangre es tan sólo del 5%, debido a que el 95% restante se obtiene de familiares o amigos de pacientes que requieren una transfusión.⁷

Si bien los registros han dado cuenta de un incremento de donantes voluntarios en el último año, todavía hay un déficit de alrededor de 3 millones de unidades sanguíneas en los bancos de sangre de hospitales públicos y privados de nuestro país.⁸

⁴ Santillán, Ernesto, *México, país sin donares de sangre*, Reporte Índigo, 20 de junio de 2023, <https://www.reporteindigo.com/reporte/mexico-pais-sin-donadores-de-sangre-deficiencias-donacion-altruista-salud/>.

⁵ *Ídem*.

⁶ *Ídem*.

⁷ Calva, Patricia Rodríguez, *En México la donación altruista de sangre no supera el 5 por ciento*, Excelsior, 14 de junio de 2023, <https://www.excelsior.com.mx/nacional/baja-donacion-altruista-sangre-mexico/1592156>.

⁸ *Ídem*.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por lo anterior, el presente punto de acuerdo exhorta a la Secretaría de Salud para que se realicen acciones que fomenten la cultura de donación altruista de sangre en la capital.

Es importante tener en cuenta que una estudiosa en la materia afirma que si cada persona mayor de 18 años donara sangre por lo menos una vez al año, México podría lograr una donación 100% altruista.⁹

CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Que el numeral 1 del Apartado D del artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad.

SEGUNDA. – Que el artículo 58 de la Ley Constitucional de los Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, precisa que la salud, entendida como un estado de completo bienestar físico, mental y social, es un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de otros. Abarca una amplia gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarios para alcanzar el más alto nivel posible de salud, tanto la atención oportuna y apropiada como los principales factores determinantes de la salud.

⁹ Rodríguez Calva, *Óp. Cit.*



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TERCERA. –Que el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, refiere que las actividades de las Dependencias estarán enfocadas en el fortalecimiento y creación de políticas públicas para promover, respetar, proteger y garantizar el derecho a un medio ambiente sano, la movilidad, la salud física, así como los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

CUARTA. – Que el artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, señala que a la Secretaría de Salud le corresponde el despacho de las materias relativas a la formulación, ejecución, operación y evaluación de las políticas de salud de la capital.

QUINTA. – Que el artículo 4, fracción IV, de la Ley de Salud de la Ciudad de México, establece que para el cumplimiento del derecho a la salud, las políticas públicas estarán orientadas hacia la protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social.

SEXTA. – Que el artículo 5, fracción IV, de la Ley de Salud de la Ciudad de México, refiere que para los efectos del derecho a la salud se considera como un servicio básico la atención médica, que comprende actividades preventivas, curativas, de rehabilitación y de cuidados paliativos, que se otorgan en el primero, segundo y tercer nivel de atención, incluyendo las dirigidas a las discapacidades, así como la atención pre hospitalaria de las urgencias médico-quirúrgicas.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ
DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, INSTRUMENTE ACCIONES QUE FOMENTEN LA CULTURA DE DONACIÓN ALTRUISTA DE SANGRE.

ATENTAMENTE:

Leticia Estrada

DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles,
Ciudad de México, en el mes de julio de 2023.